

CASILLEROS	
CONSTITUCIONAL	789
QUITO	1485
	2219
GUAYAQUIL	1844
IBARRA	77
LATACUNGA	106



34351
Grupo Litis
Abogados

- 9 DIC. 2005
ESCANEAR

Quito, a 25 de Noviembre del 2005.

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

Fco
 08 DIC. 2005
 16h30

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
 Fanny Cuenca C.A.U.

De mi Consideración:

JORGE ARTURO ANDRADE NAVARETE, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes de Carga Liviana, "INTIPALPA" CIA. Ltda. de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, a usted muy respetuosamente comparezco, saludo, expongo y solicito:

1.- Adjunto al presente, sírvase encontrar señor Superintendente la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, realizada entre los señores, LUIS ANIBAL ARMAS CALDERON y su señora esposa, la señora, NARCIZA LOURDES ALCÍVAR BRAVO, en sus calidades de CEDENTES, y el señor, WUILIAN CLAUDIO BARRIONUEVO CARRANZA, en su calidad de CESIONARIO.

Comendidamente, solicito se digne proceder a la inscripción de la mentada cesión en el archivo a su cargo, para los fines legales consiguientes.

2.- Mis notificaciones de ser necesario, las recibiré en el domicilio el estudio Jurídico, ubicado en la Av. Amazonas No. 242 y Jorge Washington, Edif. Almeida 5to. Piso, de esta ciudad de Quito, o en el domicilio judicial casillero No. 2219, perteneciente a mi Patrocinador, el señor Abogado Galo Muenala, profesional del Derecho a quien autorizo suscribir los escritos que sean necesarios dentro de la presente causa y en defensa de mis legítimos intereses.

Por la atención favorable a la presente, desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Del señor Superintendente, muy Atte.

Firmo junto a mi Abogado Patrocinador.

Galo A. Muenala G.
ABOGADO
MAT. 309 C.A.I.



Impresado al Sistema
11. 9-DIC-05
JORGE ANDRADE NAVARETE
 Sr. Jorge Andrade Navarrete.
 C.I.No.100166369-7.
GERENTE.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS CONYUGES: LUIS
ANIBAL ARMAS CASTRO Y NARCIZA
LOURDES ALCÍVAR BRAVO

A FAVOR DEL SEÑOR WUILLIAN
CLAUDIO BARRIONUEVO CARRANZA

CUANTIA INDETERMINADA

DI I COPIA CERTIFICADA

En la ciudad de Pimampiro, cantón del mismo nombre, provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día martes trece (13) de septiembre del dos mil cinco, Ante mí doctor Rigoberto Justicia Vargas, Notario Primero de este cantón, comparecen los cónyuges **LUIS ANIBAL ARMAS CALDERON Y NARCIZA LOURDES ALCÍVAR BRAVO**, casados, por sus propios derechos y ambos manifestando su expreso y mutuo consentimiento para esta escritura; y, de otra parte el señor **WUILLIAN CLAUDIO BARRIONUEVO CARRANZA**, casado, igualmente por

sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de este lugar, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan que copiada es del siguiente contenido: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** de conformidad con las siguientes cláusulas. **C L A U S U L A**
P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores **LUIS ANIBAL ARMAS CALDERON** y su esposa la señora **NARCIZA LOURDES ALCÍVAR BRAVO,** en sus calidades de **CEDENTES,** de las participaciones que poseen en la Compañía de **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "INTIPALPA" CIA. Ltda.,** y por otra parte el señor **WUILLIAN CLAUDIO BARRIONUEVO CARRANZA,** comparecientes mayores de edad, de estado civil casado, respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Pimampiro, provincia de Imbabura, por sus propios derechos, hábiles para

contratar y obligarse conforme a derecho.

C L A U S U L A S E G U N D A:

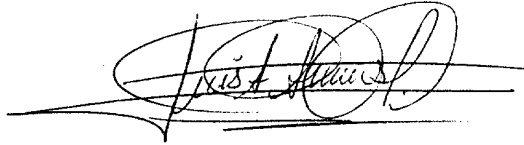
ANTECEDENTES.- a) la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "INTIPALPA" CIA Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el señor Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo, del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril del mismo año. **C L A U S U L A**

T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES: La junta General de Socios de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "INTIPALPA", celebrada el día martes cuatro de enero del dos mil tres, resolvió unánimemente, **ACEPTAR LA CESION DE PARTICIPACIONES**, realizada al señor socio anterior, señor **LUIS ANIBAL ARMAS CALDERON** y su esposa la señora **NARCIZA LOURDES ALCÍVAR BRAVO**, a favor del señor

WUILLIAN CLAUDIO BARRIONUEVO CARRANZA Y ADMETIR EL INGRESO DEL NUEVO SOCIO, de conformidad con lo expresado en el acta que se adjunta como habilitante. La cesión de las participaciones se las realiza en la totalidad que poseen los **CEDENTES** en la Compañía es decir, la de **VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES**

de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, que lo hacen a favor del **CESIONARIO.- C L A U S U L A C U A R T A. PRECIO:** El justo precio que las partes fijan por la presente cesión de participaciones, es el de veinte y siete dólares americanos, pagaderos al contado, en moneda corriente y de libre circulación, verificándose la transferencia del dominio sin ningún gravamen. **C L A U S U L A Q U I N T A. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autoriza al señor abogado Galo Anibal MUENALA Gramal, para que realice todos los tramites pertinentes para la legalización de la presente escrituras. Los gastos de legalización a realizarse serán de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este acto. (Hasta aquí la minuta. Fdo. Abogado Galo Muenala. C. A. I. Matr. 309) Se agregan los documentos habilitantes que exige la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, los mismos se ratifican y firman

junto conmigo el Notario, en unidad de acto
de lo cual doy fe pública



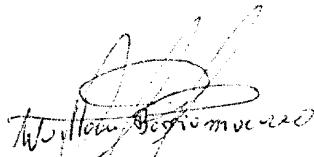
Sr. Luis Aníbal Armas Calderón

C.C.NO. 100160737-1

Narciza Alcívar

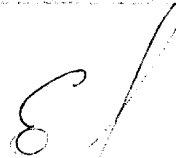
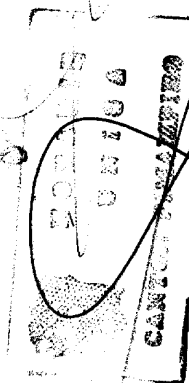
Sra. Narcisa Lourdes Alcívar Bravo

C.C.NO. 091009565-2



Sr. Wuillian Claudio Barrionuevo Carranza

C.C.NO. 100235980-3



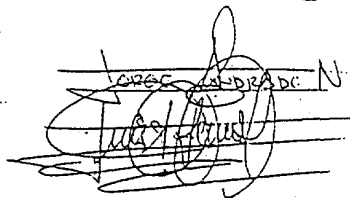
Acta N° 2

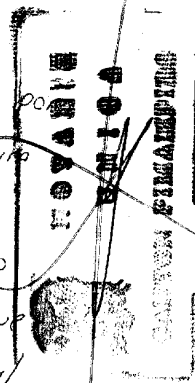
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "INTIALPA"
En la ciudad de Pinampiro, el día Martes 04 de Enero del 2005 a las 20 horas 5 minutos, en la sede de la ~~siguiente~~ Cantonal de Pinampiro ubicado en la calle Recofuerte, se reúnen todos los socios de la compañía señores, Andrade Jorge, Armas Luis, Bastidas Lino, Cobiero Jorge, Conalata Segundo, Grijalva Omar, Jema Segundo, Montalvo Victor, Monillo Manuel, Monillo Luis, Pepinos Danny, Rodriguez Marco, Vázquez Carlos, Vázquez Nelson, Yépez Idaulo, propietarios de 24 participaciones de 100 dólar cada una; Encontándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital Social de la Compañía; Se declaran instalados en Junta General Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTE "INTIALPA". -- Actúan en calidad de Secretario el Señor Vázquez Carlos; Gerente de la misma quien verifica si todos los socios la aceptan como en efecto así se manifiestan para la celebración de la presente Junta; Actúa como Presidente el Señor Yépez Idaulo quien propone como puntos a tratarse en la presente Junta los siguientes. --

- 1.- Constatación del Quorum reglamentario
- 2.- Sesión de los derechos y acciones a favor de los señores; Dorado Luis, y Barrionuevo Wilian
- 3.- Clausura

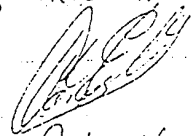
PRIMER PUNTO.- Analizando el primer punto y único para con la misma. -- Al efecto por unanimidad se RESUELVE ACEPTAR LA SESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA QUE LOS TIENE LOS CEDENTES A FAVOR DE LOS SECCIONARIOS; además han autorizado conjuntamente y en forma unanime, el ingreso de los nuevos socios señores, Dorado Luis, Barrionuevo Wilian; Los mismos que entran con el número de participaciones que tienen los cedentes y por tanto su obligación respecto a la Compañía es igual en cuanto a numerario y participaciones; Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. -- Por agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la Junta, concediéndose unos minutos de receso para la redacción del acta; Reinstalado que es la Junta y leído en su totalidad el acta, todos los socios la aprueban firmando para constancia y siendo las 21 horas 35 minutos del día Martes del 2005, firmando todos los presentes certificando de todo lo actuado el Sr. Presidente y Secretario -- respectivamente.

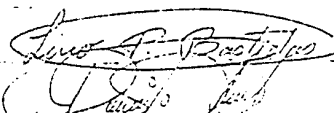
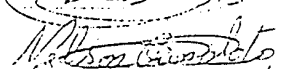
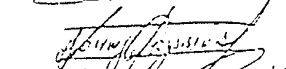
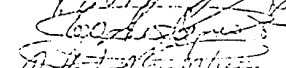
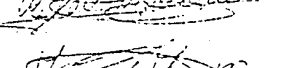
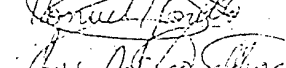
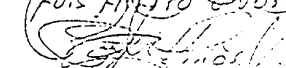
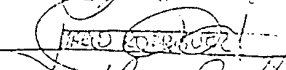
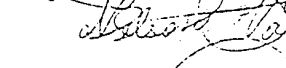
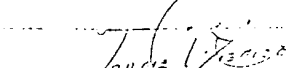
Andrade Navarrete Jorge Arturo
Armas Calderon Luis Anibal


PRESIDENTE
SECRETARIO

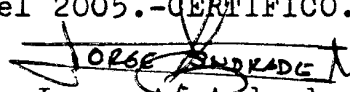


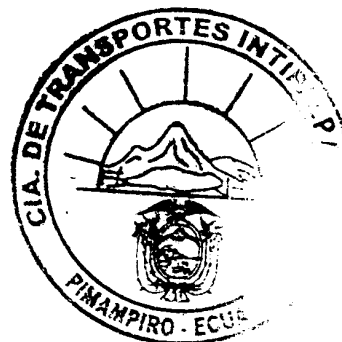
Basildas Vaca Lino Porfirio
 Cabrera Calderon Jorge Danilo
 Conalata Chicoriza Segundo Nelson
 Grijalva Chomono Omar Shony
 Iema Tuapanta Segundo Carlos
 Montalvo Calvopiña Victor Rafael
 Morillo Castro Manuel Oswaldo
 Morillo Guamanlica Luis Arturo
 Pepinos Vasquez Danny Rafael
 Rodriguez Enriquez Marco Javier
 Vasquez Mera Nelson David

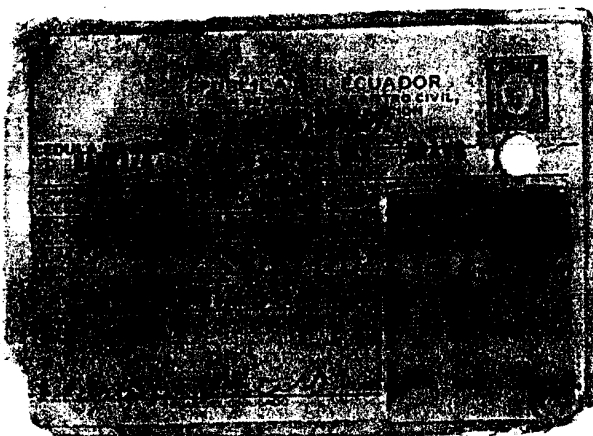
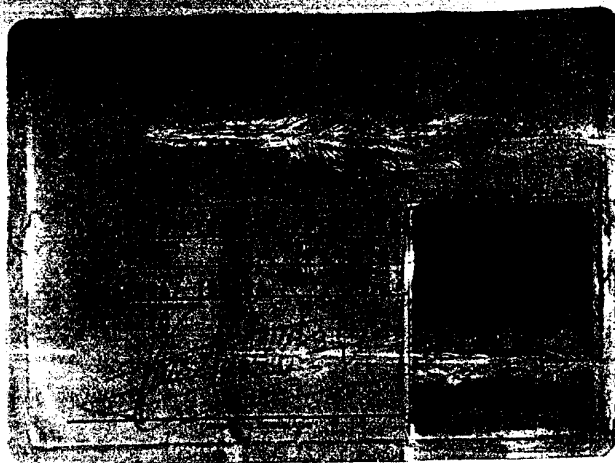

 Sr. Carlos Vasquez
 SECRETARIO - GERENTE











 Sr. Ickulo Yipel
 PRESIDENTE

RAZON: Siento por tal, que la fotocopia del Acta Universal-
 de socios, de la Compañía de Transportes de Carga -
 Liviana Intipalpa, comparada con su original, es igual,
 misma que reposa en el Libro de Actas del archivo de -
 la Institución, a la cual me remitiré de ser necesario.-
 Fotocopia que la confiero debidamente certificada.-Piam-
 rio, a 13 de septiembre del 2005.-CERTIFICO.-


 Sr. Jorge A. Andrade N.
 GERENTE.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0002
NUMERO

1001807371
CEDULA

ARMAS CALDERON LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PIMAMPIRO

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0005
NUMERO

0910055452
CEDULA

ALCIVAR BRAVO NARCIZA LOBOS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

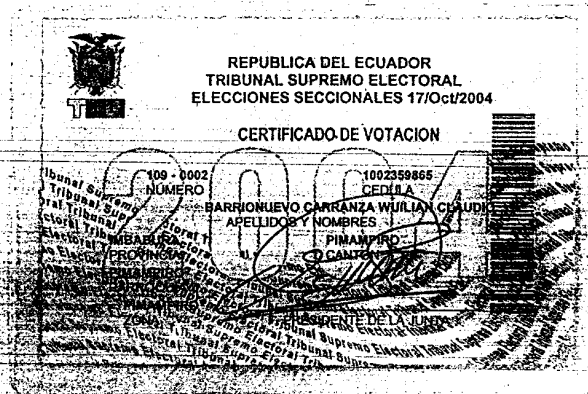
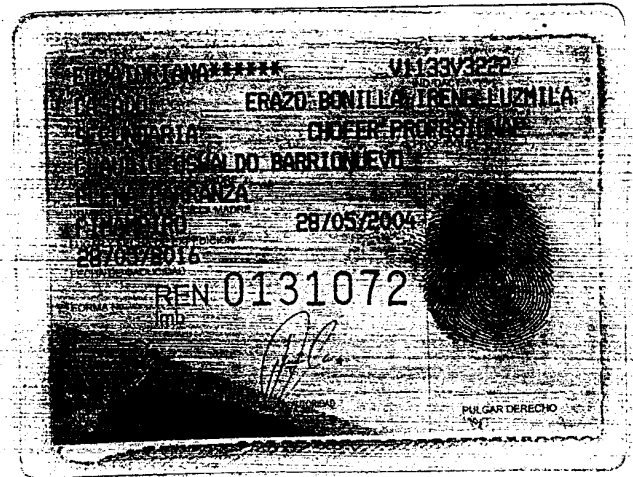
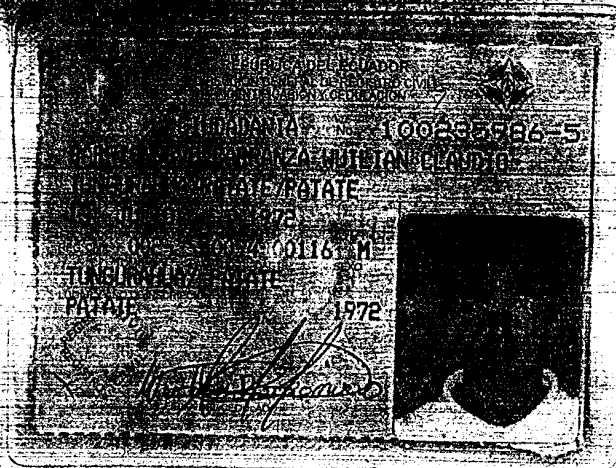
0000000000

0000000000

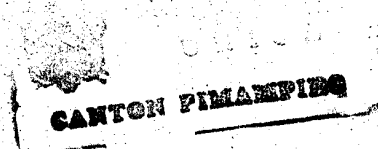
0000000000

0000000000

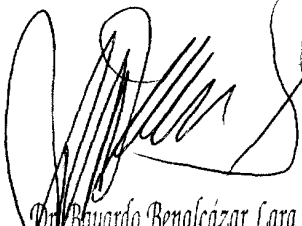
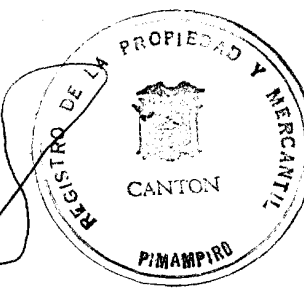
0000000000



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en cin co. fojas útiles. Pimampiro, trece de setiembre del dos mil cinco.

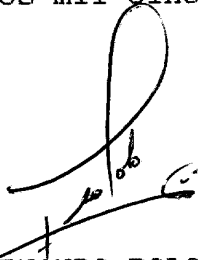


RAZÓN: Queda inscrita la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, bajo la partida numero 7, del Libro Registro Mercantil del cantón Pimampiro.- Otorgada por Luis Aníbal Armas Calderón y señora a favor del señor WUILLIAM CLAUDIO BARRIONUEVO CARRANZA.- Pimampiro, a nueve de noviembre del dos mil cinco.



Bayardo Benalcázar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PIMAMPIRO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " INTI PALPA COMPANIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.", de fecha cinco de Marzo del dos mil dos, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pimampiro, Doctor Rigoberto Justicia Vargas, de fecha trece de Septiembre del dos mil cinco. En Quito, a diez y siete de Noviembre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

